

**RESOLUCIÓN No. 226
DEL 22 DE NOVIEMBRE DE 2022**

**POR MEDIO DE LA CUAL SE EFECTUA UNA DISMINUCIÓN AL PRESUPUESTO DE
RENTAS Y GASTOS DE LA EMPRESA INDUSTRIAL Y COMERCIAL DEL ESTADO –
ADELI PARA LA VIGENCIA FISCAL DE 2022**

El suscrito Gerente de **LA EMPRESA INDUSTRIAL Y COMERCIAL DEL ESTADO - ADELI** en uso de sus facultades constitucionales, legales, estatutarias y reglamentarias, y especialmente las que le confiere la Ley 489 de 1998, Acuerdo Municipal No. 007 de 2021 reglamentado por el Decreto 361 del 31 de mayo de 2021,

CONSIDERANDO

Que mediante el Acuerdo No. 07 de 2021, la Junta Directiva determinó las funciones y atribuciones al Gerente de la entidad, dentro de las cuales está dictar los actos Administrativos y ordenar los gastos de la empresa.

Que por mandato de la Ley 489 de 1998 en su artículo 93 establece que los actos que expidan las empresas industriales y comerciales del Estado, para el desarrollo de su actividad propia, industrial o comercial o de gestión económica se sujetarán a las disposiciones del Derecho Privado.

Que la Administración municipal de Itagüí aprobó el presupuesto para la vigencia 2022 para la Agencia de Desarrollo Local de Itagüí – Adeli, acta de COMFIS N° 131 y Resolución N° 218735 del 23 de diciembre de 2021.

Que por medio del Acuerdo N° 021 del 23 de diciembre de 2021, la Junta Directiva aprobó el presupuesto de la Agencia de Desarrollo Local de Itagüí – Adeli, para la vigencia 2022.

Que mediante artículo noveno del Acuerdo N° 021 del 23 de diciembre de 2021, la Junta directiva faculta al Gerente General de la entidad durante la vigencia de 2021 para que por acto administrativo correspondiente realice los traslados, adiciones y reducciones presupuestales convenientes y/o necesarios en el presupuesto General en aras de propiciar la buena marcha de la empresa.

Que el Municipio de Ciudad Bolívar y la Agencia de Desarrollo Local de Itagüí – ADELI celebraron el contrato interadministrativo de administración delegada CI-004-2021 cuyo objeto tiene el Mejoramiento de vías terciarias ubicadas en el municipio de Ciudad Bolívar – Antioquia, el cual fue celebrado por valor de MIL QUINIENTOS CINCUENTA Y SIETE MILLONES SETECIENTOS QUINCE MIL QUINIENTOS TREINTA Y TRES PESOS (\$1.557.715.533) recursos para ejecución y NOVENTA Y DOS MILLONES SETECIENTOS

CUARENTA Y DOS MIL SETECIENTOS SESENTA Y NUEVE PESOS (\$92.742.769) honorarios del proyecto.

Que una vez terminadas las actividades contractuales derivadas del Contrato Interadministrativo CI-004-2021, solo fue ejecutado el valor de MIL CUATROCIENTOS VEINTIOCHO MILLONES NOVECIENTOS CINCUENTA Y SEIS MIL NOVECIENTOS CUARENTA Y SEIS PESOS (\$1.428.956.946) de los recursos para ejecutar, y los honorarios proporcionales a la ejecución por valor de SETENTA Y UN MILLONES CUATROCIENTOS NOVENTA Y SIETE MIL CIENTO SETENTA Y UN PESOS (\$71.497.171).

Que es procedente disminuir el presupuesto de ingresos y gastos de la vigencia 2022 por las diferencias presupuestales no ejecutadas del contrato interadministrativo CI-004-2021.

Que en mérito de lo expuesto y teniendo en cuenta lo anterior, El Gerente General de la Agencia de Desarrollo Local de Itagüí – Adeli:

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: EFECTUAR UNA DISMINUCIÓN al presupuesto de rentas y gastos de la Agencia de Desarrollo Local de Itagüí – Adeli, para la vigencia fiscal de 2022.

ARTÍCULO SEGUNDO: DISMINÚYASE al presupuesto de Ingresos de la Agencia de Desarrollo Local de Itagüí – Adeli, de la presente vigencia, según el siguiente detalle:

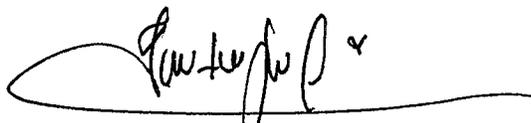
CÓDIGO DEL RUBRO	DESCRIPCIÓN DEL RUBRO	VALOR
1.2.10.02.07 17	CONTRATO INTERADMINISTRATIVO CI-004-2021 EL MEJORAMIENTO DE VÍAS TERCARIAS, UBICADAS EN EL MUNICIPIO DE CIUDAD BOLÍVAR - ANTIOQUIA	\$ 3.949.388,22
1.2.10.02.00.1 05 17	RESERVA PRESUPUESTAL CONTRATO INTERADMINISTRATIVO CI-004-2021 MEJORAMIENTO DE VIAS TERCARIAS DEL MUNICIPIO DE CIUDAD BOLIVAR	\$ 124.809.199,00

ARTÍCULO TERCERO: DISMINÚYASE al presupuesto de Gastos de la Agencia de Desarrollo Local de Itagüí – Adeli, de la presente vigencia, según el siguiente detalle:

CÓDIGO DEL RUBRO	DESCRIPCIÓN DEL RUBRO	VALOR
2.3.2.02.02.00 5.03.02.01.03 17	EJECUCIÓN CONTRATO INTERADMINISTRATIVO CI-004-2021 MEJORAMIENTO DE VIAS TERCARIAS DEL MUNICIPIO DE CIUDAD BOLIVAR	\$ 3.949.388,22
2.3.2.02.02.00 5.03.02.01.03. 105 17	RESERVA PRESUPUESTAL EJECUCIÓN CONTRATO INTERADMINISTRATIVO CI-004-2021 MEJORAMIENTO DE VIAS TERCARIAS DEL MUNICIPIO DE CIUDAD BOLIVAR	\$ 124.809.199,00

ARTÍCULO CUARTO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición y hasta el treinta y uno (31) de diciembre de 2022, deroga las disposiciones que le sean contrarias.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE



JOHNATAN SERNA CARMONA
Gerente General



Proyectó: Diana Patricia Arboleda Isaza
Directora Administrativa y Financiera

